VERSION PÚBLICA

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

(Nombre de tramite) Trámite: **SEMARNAT-03-020-A. Solicitud De Remisiones Forestales Para Acreditar La Legal Procedencia De Materias Primas Forestales. Modalidad A. Primera Vez**

Núm. de Bitácora: ***30G300021019***

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Domicilio, Correo electrónico, Teléfono, OCR de la credencial de elector, RFC, Clave de elector, Código bidimensional o QR

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Laura Medina Aguilar. _____

Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal[1] en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial".

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 015/2020/SIPOT, en la sesión celebrada el 22 de enero de 2020

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G3-0002/10/19
Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 5905/19
Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez
Xalapa, Veracruz, a 09 de octubre de 2019

Primer P§rrafo del Art²culo 116 de la

LGTAIP y 113 Fracci· n de la LFTAIP.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Octubre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 5163/19 de fecha 28 de Agosto de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
FRACCION DEL LOTE No. 128; COMUNIDAD ATIXTACA, Zacualpan, S-30-198-LOT-009/12, madera en rollo, *Pinus patula,* (Pino), 125.563 Metros cúbicos	12	1	12	22047381	22047392
FRACCION DEL LOTE No. 128; COMUNIDAD ATIXTACA, Zacualpan, S-30-198-LOT-009/12, madera en rollo, *Quercus laurina,* (Encino), 209.689 Metros cúbicos	22	13	34	22047393	22047414
FRACCION DEL LOTE No. 128; COMUNIDAD ATIXTACA, Zacualpan, S-30-198-LOT-009/12, madera en rollo, *Liquidambar macrophylla,* (Liquidambar), 352.691 Metros cúbicos	35	35	69	22047415	22047449
FRACCION DEL LOTE No. 128; COMUNIDAD ATIXTACA, Zacualpan, S-30-198-LOT-009/12, madera en rollo, *Alnus acuminata (arguta),* (AILE), 27.842 Metros cúbicos	3	70	72	22047450	22047452
FRACCION DEL LOTE No. 128; COMUNIDAD ATIXTACA, Zacualpan, S-30-198-LOT-009/12, madera en rollo, *Clethra mexicana,* (Palo cuchara), 59.983 Metros cúbicos	6	73	78	22047453	22047458

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Mayo de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G3-0002/10/19
Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 5905/19
Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez
Xalapa, Veracruz, a 09 de octubre de 2019

Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
DELEGACIÓN VERACRUZ

BIÓL. JORGE ANDRÉS SANTANDER ESPINOSA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Expediente y Minutario.

JASE / JAL / AGZ / LASF

SEMARNAT
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ
RECIBIDO
30 OCT 2019
ESPACIO DE CONTACTO